



## 1. Identificación

### 1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2018/2019
Titulación	GRADO EN DERECHO y PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN ADE Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la Asignatura	DERECHO CIVIL III
Código	2305
Curso	SEGUNDO y SEGUNDO(IC)
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	7
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	1º Cuatrimestre y 1º Cuatrimestre(IC)
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL

### 1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura  GABRIEL MACANAS VICENTE	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
	Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)			
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	gabriel.macanas@um.es Tutoría Electrónica: Sí			
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Segundo Cuatrimestre	Martes	17:00- 18:00	868889257, Facultad de Derecho B1.1.025
JOAQUIN ATAZ LOPEZ	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD			



Grupo de Docencia: 5 Coordinación de los grupos:5	Correo Electrónico /	jal@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Lugar de atención al alumnado	Anual	Miércoles	09:00- 10:00		Previa solicitud
		Anual	Jueves	16:30- 17:30		Previa solicitud
		Anual	Viernes	09:00- 10:00		Previa solicitud
CARLOS MANUEL DIEZ SOTO Grupo de Docencia: 2 Coordinación de los grupos:2	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	cardieso@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				
Teléfono, Horario y	Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Primer Cuatrimestre	Martes	12:00- 14:00		
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	11:00- 13:00		
MARTIN GARCIA-RIPOLL MONTIJANO Grupo de Docencia: 3 Coordinación de los grupos:3	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	martinga@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	http://webs.um.es/martinga/ Tutoría Electrónica: Sí				
Teléfono, Horario y	Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Anual	Lunes	09:30- 11:30	868883081, Facultad de Derecho B1.1.039	
		Anual	Miércoles	17:00- 19:00	868883081, Facultad de Derecho B1.1.039	



ISABEL VICTORIA GONZALEZ PACANOWSKA Grupo de Docencia: 9 Coordinación de los grupos:9(IC)	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	igonza@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
	Anual	Lunes	11:00- 13:00	868883079, Facultad de Derecho B1.1.043		
	Anual	Martes	12:00- 13:00	868883079, Facultad de Derecho B1.1.043		
JOSE FULGENCIO	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
ANGOSTO SAEZ	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
Grupo de Docencia: 4	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jfas@um.es Tutoría Electrónica: Sí				



Coordinación de los grupos:4	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	08:00- 09:00		
		Primer Cuatrimestre	Martes	20:00- 21:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho civil.Despacho 1.18868883082
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 14:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho CivilDespacho 1.18868883082
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	19:00- 20:00		
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 14:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento derecho Civil.Despacho 1.18868883082
JUAN ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
Grupo de Docencia: 6	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	juanfern@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	No				
		Tutoría Electrónica: Sí				



Coordinación de los grupos:6	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Miércoles	18:00- 20:00	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
CARMEN LEONOR	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
GARCIA PEREZ	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
Grupo de Docencia: 1	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cgp@um.es Tutoría Electrónica: Sí				



Coordinación de los grupos:1	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Primer Cuatrimestre	Lunes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Primer Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Segundo Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
ANDRES MARIN	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
SALMERON	Categoría	CONTRATADO PREDOCTORAL (FPU-MECD)			
Grupo de Docencia: 2	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	andresmarinsalmeron@um.es Tutoría Electrónica: NO			
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado				

## 2. Presentación

Aunque siempre es difícil jerarquizar las distintas asignaturas de la carrera por su importancia, no cabe duda de que el Derecho civil III es una de las más importantes. En ella se sientan las bases para el estudio de todo el Derecho patrimonial, dado que la teoría general de las obligaciones constituye el fundamento para otras asignaturas. En particular el Derecho civil IV, Derecho civil V y Derecho civil VI; pero también el Derecho mercantil (especialmente en la parte de contratos mercantiles), una parte considerable del Derecho laboral e, incluso, del Derecho administrativo.



El objeto de estudio específico de la asignatura es la relación jurídica obligatoria, es decir: aquella en la que una persona ---el deudor--- está obligado a realizar una prestación a favor de otra ---el acreedor---. A lo largo del cuatrimestre se estudiarán las características de este tipo de relaciones, así como sus posibles fuentes y las peculiaridades de las obligaciones atendiendo a la fuente de la que surgen, con particular incidencia en las obligaciones nacidas de los actos ilícitos que componen el llamado "derecho de daños", una materia de gran importancia práctica y que da lugar a numerosas especializaciones profesionales.

### 3. Condiciones de acceso a la asignatura

#### 3.1 Incompatibilidades

No consta

#### 3.2 Recomendaciones

Aunque en la actualidad no existe legalmente incompatibilidad entre asignaturas, resulta de extraordinaria importancia haber superado el Derecho civil I y II.

Al iniciar la docencia, los profesores asumen que los alumnos habrán adquirido los conocimientos correspondientes a todas las asignaturas de primer curso del grado.

### 4. Competencias

#### 4.1 Competencias Básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



## 4.2 Competencias de la titulación

- CG4. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
- CG7. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional
- CG8. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho
- CG9. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE9. Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11. Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12. Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13. Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE14. Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15. Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16. Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE18. Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

## 4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CT1 y CM1. Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial. Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales
- Competencia 2. CT2 y CM2. Capacidad para comprender el significado y la importancia de la relación obligatoria

## 5. Contenidos

### Bloque 1: 1ª parte: Teoría general de las obligaciones

#### TEMA 1. Concepto y caracteres de la obligación

1. El Derecho Civil patrimonial y el orden público económico.
2. El vínculo jurídico. Deuda y responsabilidad.
3. Vínculo simple y vínculo múltiple. La obligación sinalagmática.
4. Las obligaciones naturales.



## TEMA 2. Las fuentes de las obligaciones

1. Teoría general sobre las fuentes de las obligaciones. Obligaciones de origen legal, obligaciones contractuales, cuasicontractuales y derivadas del enriquecimiento injusto; obligaciones nacidas de los delitos y de las faltas y de las obligaciones cuasidelictuales.
2. La voluntad unilateral como fuente de obligaciones.

## TEMA 3. Sujetos de la relación obligatoria

1. Los sujetos de la relación obligatoria. Indeterminación relativa del sujeto.
2. Pluralidad de sujetos. Mancomunidad y solidaridad.

## TEMA 4. Objeto de la relación obligatoria

1. La prestación como objeto de la obligación. Sus requisitos. Determinación indirecta del objeto.
2. Clases de obligaciones por razón del objeto.
3. Las obligaciones pecuniarias. La deuda de intereses.

## TEMA 5. Circunstancias o modalidades de la obligación

1. La condición. Concepto, requisitos y clases.
2. Fases de la obligación condicional.
3. El término. Concepto y clases.
4. El modo.

## TEMA 6. Modificación y transmisión de las obligaciones

1. Modificación objetiva y modificación subjetiva.
2. Modificación de la obligación por decisión judicial. Teoría de la imprevisión.
3. La transmisión del crédito: cambio de acreedor. Cesión de crédito y subrogación en el crédito.
4. La transmisión de la deuda: cambio de deudor.
5. La cesión del contrato y el subcontrato.

## TEMA 7. Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)

1. El pago. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Sujetos del pago. El pago a tercero y el pago por tercero.



3. Tiempo y lugar del pago. El pago anticipado. Pérdida del beneficio del plazo.

#### TEMA 8. Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)

1. Identidad, integridad e indivisibilidad del pago.
2. La imputación del pago.
3. La dación en pago. y la cesión de bienes para pago.
4. El ofrecimiento de pago y la consignación.

#### TEMA 9. Extinción de las obligaciones por causas distintas del cumplimiento

1. Doctrina general.
2. La novación.
3. La condonación o remisión de la deuda.
4. La muerte del deudor o del acreedor.
5. La confusión.
6. La imposibilidad sobrevenida de la prestación.
7. La compensación.

#### TEMA 10. El incumplimiento de las obligaciones

1. Concepto y supuestos de incumplimiento.
2. Criterios de imputabilidad de la responsabilidad contractual por incumplimiento.
3. La mora del deudor y del acreedor.
4. Consecuencias y efectos del incumplimiento.

#### TEMA 11. Protección y garantía del crédito (I)

1. La responsabilidad patrimonial universal. El artículo 1911 del Código civil
2. La acción subrogatoria o indirecta.
3. La acción revocatoria o pauliana.
4. La acción directa.
5. La *exceptio non adimpleti contractus*.
6. El derecho de retención.



7. La cláusula penal.

#### TEMA 12. Protección y garantía del crédito (II)

1. Protección de créditos concurrentes sobre un mismo patrimonio insolvente. La prelación de créditos.
2. El concurso de acreedores.

#### Bloque 2: Nuevo Bloque

#### Bloque 3: 2ª parte: Derecho de daños. La responsabilidad extracontractual

##### TEMA 1. La responsabilidad civil extracontractual

1. La responsabilidad civil extracontractual. Concepto y fundamento.
2. Clases de responsabilidad civil.
3. Presupuestos de la responsabilidad extracontractual. El daño moral.
4. El resarcimiento.

#### Bloque 4: 3ª parte: Las obligaciones derivadas del enriquecimiento injusto y los cuasicontratos

##### TEMA 1. Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto

1. Doctrina general.
2. La gestión de negocios ajenos sin mandato.
3. El pago de lo indebido.
4. El enriquecimiento sin causa.

## PRÁCTICAS

Práctica 1. Práctica 1ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Bloque 3, Tema 1 (Bloque 1), Tema 1 (Bloque 3), Tema 2 (Bloque 1) y Tema 3 (Bloque 1)

Práctica 2. Práctica 2ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1), Tema 3 (Bloque 1), Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1) y Tema 6 (Bloque 1)

Práctica 3. Práctica 3ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1), Tema 3 (Bloque 1), Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1), Tema 6 (Bloque 1), Tema 7 (Bloque 1) y Tema 8 (Bloque 1)

Práctica 4. Práctica 4ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1), Tema 10 (Bloque 1), Tema 11 (Bloque 1), Tema 12 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1), Tema 3 (Bloque 1)



1), Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1), Tema 6 (Bloque 1), Tema 7 (Bloque 1), Tema 8 (Bloque 1) y Tema 9 (Bloque 1)

Práctica 5. Práctica 5ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Bloque 3, Tema 1 (Bloque 1), Tema 10 (Bloque 1), Tema 11 (Bloque 1), Tema 12 (Bloque 1), Tema 1 (Bloque 3), Tema 2 (Bloque 1), Tema 3 (Bloque 1), Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1), Tema 6 (Bloque 1), Tema 7 (Bloque 1), Tema 8 (Bloque 1) y Tema 9 (Bloque 1)

Práctica 6. Práctica 6ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Bloque 3, Bloque 4, Tema 1 (Bloque 1), Tema 10 (Bloque 1), Tema 11 (Bloque 1), Tema 12 (Bloque 1), Tema 1 (Bloque 3), Tema 1 (Bloque 4), Tema 2 (Bloque 1), Tema 3 (Bloque 1), Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1), Tema 6 (Bloque 1), Tema 7 (Bloque 1), Tema 8 (Bloque 1) y Tema 9 (Bloque 1)

## 6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades practicas que se realizan y se orienta la búsqueda de información	45	65	110



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	<p>1- Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.</p> <p>2- Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate</p>	12	20	32
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

## 7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2018-19#horarios>



## 8. Sistema de Evaluación

### Grupo1

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Criterios generales de valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dominio de los contenidos propios de la asignatura.</li> <li>2. Precisión conceptual.</li> <li>3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico.</li> <li>4. Destreza en el manejo y en la cita de los textos normativos y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales.</li> <li>5. Claridad expositiva</li> <li>6. Planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</li> </ol> <p>Criterios relativos a la composición del examen: El examen constará de entre 5 y 7 preguntas de diferente extensión dirigidas a medir distintos aspectos del aprendizaje del alumno.</p> <p>Corrección ortográfica y sintáctica: Junto con los criterios mencionados en el apartado anterior, se tomará también en consideración la corrección ortográfica y sintáctica, lo que significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se considerará una buena respuesta aquella que no sea comprensible en sí misma. Es decir, si para entender lo que en el examen se dice, hay que conocer lo que se debería haber dicho (pero no se ha dicho) la respuesta no será valorada de forma positiva.</li> <li>• Los fallos ortográficos restarán puntos a la calificación, salvo cuando se trate de alumnos erasmus. Tratándose de alumnos no erasmus cuya lengua materna no sea el castellano, se moderará el rigor en la aplicación de esta regla.</li> </ul> <p>Calificación mínima necesaria para aprobar la asignatura: Será necesario, para superar la asignatura, obtener en el examen final una aprobado de acuerdo con la ponderación</p>



	establecida. Sólo a quienes lleguen al aprobado se les sumarán los restantes componentes de la nota (prácticas, trabajos, etc.).
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	<p>Trabajos realizados por alumnos sobre temas propuestos por la profesora en relación con la materia objeto de análisis en Derecho Civil III.</p> <p>Los alumnos, a sugerencia de la profesora, podrán presentar trabajos escritos. El trabajo será valorado de 0 a 1 puntos atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Claridad expositiva y corrección ortográfica y sintáctica</li> <li>2. Manejo con soltura de los términos jurídicos y técnicos.</li> <li>3. Estudio en profundidad de la materia.</li> <li>4. Introducción de doctrina científica y jurisprudencia que ilustre la cuestión objeto de examen.</li> </ol> <p>Los trabajos serán realizados de forma individual y, a petición de la profesora podrán, en su caso, ser expuestos oralmente en clase.</p>
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>1. Clases prácticas: Se incluyen aquí las clases prácticas programadas como tales en el calendario académico, en las que el grupo se desdobra en dos subgrupos. Las prácticas se llevarán a cabo en grupos de hasta 6 personas y se realizarán en clase. Para ello la profesora suministrará con antelación la práctica concreta que se colgará en Recursos dentro de la carpeta correspondiente a prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponderación: 10% de la nota, que se sumará a los restantes componentes de la evaluación, siempre que en el instrumento principal (el examen teórico) se haya obtenido el aprobado.</li> <li>• Asistencia: Como regla general la asistencia a las clases prácticas no es obligatoria. Ello no obstante y teniendo en cuenta el sistema de organización para la realización de las prácticas, el estudiante que no cumpla con el mismo, no podrá realizarla con posterioridad y, en consecuencia, no podrá ser valorada.</li> <li>• Ausencias justificadas: En todo caso, si una ausencia queda justificada a juicio de la profesora, el estudiante podrá entregar la práctica de forma previa y será valorada.</li> <li>• Valoración conjunta de las prácticas: Las prácticas se valorarán en conjunto, atendiendo al número de prácticas realizadas, al nivel medio obtenido en ellas, a la participación e interés en las mismas y, en su caso, al progreso manifestado por el alumno durante el desarrollo de la asignatura. Para valorar positivamente una práctica es preciso que a las preguntas que puedan formularse en la misma, los estudiantes contesten de forma extensa, razonada y con suficientes argumentos jurídicos dando una solución correcta a la cuestión planteada. No será valoradas positivamente aquellas en las que las respuestas se limiten a una frase sin motivación o con muy escaso razonamiento.</li> <li>• Número mínimo de prácticas: Los alumnos que presenten tan solo una o dos prácticas, tendrán un 0 en este apartado. La misma calificación obtendrán los que, aun habiendo presentado más de dos prácticas, el nivel de las mismas demuestre su falta de preparación y de interés en ellas.</li> <li>• Sustitución de las prácticas por trabajo: Quien prevea que no podrá asistir con regularidad a las clases prácticas por razones justificadas documentalmente, podrá solicitar a la</li> </ul>



	<p>profesora la sustitución de la asistencia y participación en las mismas por la realización de un trabajo. Para ello será preciso que el motivo de la no asistencia sea razonable a juicio de la profesora, y que la solicitud se realice durante las tres primeras semanas lectivas. El trabajo sustitutivo de las prácticas deberá ser entregado antes del cese de la docencia de la asignatura, y versará sobre el tema propuesto por la Profesora a cada alumno. Este trabajo será diferente al que pueda realizarse en razón del otro instrumento de evaluación que queda fijado en esta guía docente.</p>
Ponderación	10



## Grupo2

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Examen final escrito.</p> <p>El examen final estará formado por dos pruebas:</p> <p>a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del examen tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. No podrá superarse la asignatura si la calificación del examen tipo test no supera un 5 sobre 10. El alumno que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test.</p> <p>b) La segunda parte del examen teórico consistirá en la formulación de varias preguntas de desarrollo relacionadas con el programa de la asignatura que habrán de ser desarrolladas por escrito. Todas tendrán el mismo valor para la determinación de la nota correspondiente a esta prueba escrita. La calificación del examen de desarrollo tendrá un peso de un 40% en la nota final de la asignatura. Dicha calificación solo se computará en la nota final de la asignatura cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test.</p> <p>Criterios de valoración.</p> <p>En el examen tipo test se tratará de evaluar especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. En la valoración del examen de desarrollo se tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados.</p>
Ponderación	90



Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	<p>Elaboración y presentación pública de trabajos de base doctrinal y jurisprudencial sobre temas relacionados con la asignatura. El alumno deberá dar una respuesta razonada a las posibles cuestiones que se le planteen sobre el trabajo presentado.</p> <p>Criterios de valoración.</p> <p>La calificación correspondiente a este instrumento únicamente se computará en la nota final de la asignatura cuando mediante la aplicación de los instrumentos anteriormente expuestos (examen final escrito –test y desarrollo- y examen práctico) se haya obtenido una calificación mínima de 5 sobre 10. Los alumnos que opten por este instrumento de evaluación podrán obtener hasta un punto adicional respecto a la calificación obtenida en el examen final escrito y el examen práctico.</p> <p>Se valorarán: la claridad expositiva y redacción ortográfica y sintáctica correcta; la soltura en el manejo de las fuentes, así como respecto de los términos jurídicos y técnicos; la correcta aplicación del razonamiento jurídico; el empleo de doctrina científica y jurisprudencia; la profundidad en el análisis del tema propuesto; la calidad de la exposición pública; y la capacidad de dar respuesta razonada a las cuestiones que se planteen al hilo de la exposición.</p> <p>Los trabajos se realizarán bajo la dirección del Profesor y deberán ser expuestos públicamente en horario de clase o de seminario y conforme al calendario que se establecerá en su momento.</p> <p>Los alumnos interesados en realizar este tipo de trabajo deberán indicarlo al Profesor antes del día 21 de septiembre de 2018. Su entrega y exposición pública tendrá lugar, como máximo, antes del día 18 de diciembre de 2018.</p>
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Prácticas.</p> <p>Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos o supuestos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto; los alumnos que no asistan a las mismas no podrán recuperarlas posteriormente.</p> <p>Criterios de valoración.</p> <p>La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del examen teórico. La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 10% en la calificación final de la asignatura. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura, y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.</p>
Ponderación	10



## Grupo3

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Habrà un examen final escrito con preguntas a desarrollar. El número de preguntas teóricas será de 4. A ellas se añadirà una 5.ª pregunta de carácter práctico. La pregunta práctica será similar a alguno de los casos prácticos realizados durante el cuatrimestre.  Una pregunta con calificación de 0 supone que la máxima calificación posible es de 5. Dos preguntas calificadas con 0 supone suspenso automático. También es suspenso automático tres preguntas con calificación inferior a 5.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Durante el cuatrimestre hay programadas 6 clases prácticas. En cada una de ellas se realizará un caso práctico individual, que se resolverà al final de la clase. La realización de los casos es voluntaria, pero en el examen final habrá una pregunta práctica similar a alguno de los casos prácticos realizados en clase. Esa pregunta práctica supone un 20% de la evaluación total.
Ponderación	0

## Grupo4

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Se requerirá una nota mínima de 4,5 en el examen teórico para aprobar la asignatura
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Las prácticas hechas en clase contribuirán con el 50% a la nota de prácticas. El otro 50% se obtendrá con la nota de un examen final práctico.
Ponderación	20



## Grupo5

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Criterios generales de valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dominio de los contenidos propios de la asignatura.</li> <li>2. Precisión conceptual.</li> <li>3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico.</li> <li>4. Destreza en el manejo y en la cita de los textos normativos y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales.</li> <li>5. Claridad expositiva</li> <li>6. Planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</li> </ol> <p>Criterios relativos a la composición del examen: El examen constará de una combinación de preguntas teórico-prácticas de diferente extensión dirigidas a medir distintos aspectos del aprendizaje del alumno. Las preguntas se agruparán en dos categorías: las generales y las específicas. Las primeras medirán, con carácter general, el conocimiento y la comprensión de los contenidos del temario. Las segundas se centrarán en temas concretos y comprobarán, aparte del conocimiento y comprensión de los mismos, la profundidad del estudio. Al respecto téngase en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las preguntas "generales" se corregirán antes que las específicas de tal modo que si el nivel en las primeras resulta insuficiente, las segundas no se llegarán a corregir.</li> <li>2. Respecto de las preguntas específicas, una respuesta en blanco, o cuyo nivel sea muy inferior al necesario para aprobar, sólo podrá compensarse si el resto del examen tiene un nivel que justifique tal compensación. En las preguntas generales o básicas, una respuesta en blanco o muy mal no podrá compensarse de ninguna manera.</li> </ol> <p>Corrección ortográfica y sintáctica: Junto con los criterios mencionados en el apartado anterior, se tomará también en consideración la corrección ortográfica y sintáctica, lo que significa que:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se considerará una buena respuesta aquella que no sea comprensible en sí misma. Es decir: si para entender lo que en el examen se dice, hay que conocer lo que se debería haber dicho (pero no se ha dicho) la respuesta no será valorada de forma positiva.</li> <li>• Los fallos ortográficos restarán puntos a la calificación, salvo cuando se trate de alumnos erasmus. Tratándose de alumnos no erasmus cuya lengua materna no sea el castellano, se moderará el rigor en la aplicación de esta regla.</li> </ul> <p>Utilización del Código civil: Durante la realización del examen los alumnos podrán utilizar un ejemplar propio del Código civil, siempre y cuando se trate de una edición "ordinaria" de bolsillo, en el que no haya anotaciones a mano del alumno, aunque si puede haber textos subrayados. La edición puede incluir algunas anotaciones de la editorial, pero no se admitirán aquellas ediciones cuyas anotaciones sean excesivas a juicio del profesor.</p> <p>La posibilidad de usar un ejemplar del Código civil implica que, como regla general, una respuesta que se limite a mencionar o transcribir preceptos del Código civil, se considerará insuficiente.</p> <p>Calificación mínima necesaria para aprobar la asignatura: Será necesario, para aprobar la asignatura, obtener en el examen final al menos un 4 (antes de la ponderación). Sólo a quienes lleguen al 4 se les sumarán los restantes componentes de la nota (prácticas, trabajos, etc.).</p>
Ponderación	70



Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	<p>Doble cálculo de la nota:</p> <p>Para los alumnos que presenten trabajos escritos sobre temas propuestos por el profesor, al trabajo se le asignará una puntuación entre 0 y 1. Tras ello, se realizará un doble cálculo de la nota posible del alumno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En primer lugar se computará la nota que obtendría el alumno sumando lo obtenido en este apartado a la nota del examen final, multiplicada por 0.7 a efectos de ponderación de la misma; y siempre y cuando en el examen se hubiera alcanzado al menos un 4 (antes de la ponderación).</li> <li>2. En segundo lugar se calculará la nota del alumno, sin sumar nada por este apartado, pero multiplicando la nota del examen por 0.8.</li> </ol> <p>A los alumnos que hayan participado en las actividades propuestas por el profesor, se les pondrá la nota más alta de las dos anteriores.</p> <p>Coincidencia entre el tema del trabajo y alguna pregunta del examen: Si el tema de alguno de los trabajos presentados por un alumno (o grupo de alumnos) engloba alguna de las preguntas del examen, de tal manera que nadie que haya realizado correctamente dicho trabajo puede ignorar la respuesta a tal pregunta, y, sin embargo, la misma no se ha contestado con un nivel suficiente, el trabajo se considerará como no hecho y no obtendrá puntuación adicional alguna.</p> <p>En el caso de que el trabajo se hubiera realizado en grupo, lo mismo se hará, para todos los miembros del grupo, si alguno de los firmantes del trabajo fracasa en la respuesta de alguna pregunta del examen que forme parte de la temática del trabajo en cuestión.</p>
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>1. Clases prácticas propiamente dichas: Se incluyen aquí las clases prácticas programadas como tales en el calendario académico, en las que el grupo se desdobra en dos subgrupos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponderación: 20% de la nota, que se sumará a los restantes componentes de la misma, siempre que en el instrumento principal (el examen teórico) se haya obtenido al menos un 4 (antes de la ponderación).</li> <li>• Asistencia: Como regla la asistencia a las clases prácticas es obligatoria. Ello significa que quien no asista a una de ellas, no se podrá recuperar más tarde la práctica, ni se le valorará la misma, incluso aunque hubiera entregado el trabajo previo para las mismas.</li> <li>• Ausencias justificadas: No obstante lo anterior, si una ausencia queda justificada, a juicio del profesor, y el alumno ha entregado, en su caso, el trabajo previo para la misma, la práctica se considerará realizada y se valorará atendiendo, en su caso, al trabajo previo, y al nivel medio del alumno en el resto de las prácticas.</li> <li>• Valoración conjunta de las prácticas: No se asignará una puntuación concreta a cada práctica, sino que éstas se valorarán en conjunto, atendiendo al número de prácticas realizadas, al nivel medio manifestado en ellas, a la participación e interés en las mismas y, en su caso, al progreso manifestado por el alumno durante el desarrollo de la asignatura.</li> <li>• Número mínimo de prácticas: Los alumnos que presenten tan solo una o dos prácticas, tendrán un 0 en este apartado. La misma calificación obtendrán los que, aun habiendo presentado más de dos prácticas, el nivel de las mismas demuestre su falta de preparación y de interés en ellas.</li> <li>• Sustitución de las prácticas por trabajo: Quien prevea que no podrá asistir con regularidad a las clases prácticas podrá solicitar del profesor la sustitución de la asistencia y participación en las mismas por la realización de un trabajo. Para ello será preciso que el motivo de la no asistencia esté justificado y sea razonable a juicio del profesor, y que la solicitud se realice durante las tres primeras semanas lectivas. El trabajo sustitutivo de las prácticas deberá ser entregado antes del cese de la docencia de la asignatura, y versará sobre el tema propuesto por el Profesor a cada alumno.</li> </ul>



	2. Actividades participativas no programadas en el horario oficial como clases prácticas: Además de las clases prácticas propiamente dichas, en determinadas clases "teóricas" (sin desdoble del grupo) se podrán plantear algunas tareas prácticas cuya correcta resolución podrá repercutir en la nota final hasta un 10%, siempre que en el examen final se obtenga al menos un 4 (antes de la ponderación).
Ponderación	20

### Grupo6

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen escrito de contenido teórico y teórico-práctico. Apreciación conjunta de la prueba. Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en esta prueba. Si no alcanza dicha puntuación, no se le sumará la nota de prácticas.  Criterios. Dominio de la materia. Claridad conceptual y expositiva. Adecuada expresión escrita.
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	El alumno deberá resolver los supuestos prácticos planteados en clase o bien resolver los casos prácticos que se contengan en el examen final.  Criterios: dominio de la materia. Claridad expositiva y rigor conceptual. Adecuado manejo de la legislación y la jurisprudencia.
Ponderación	20



## Grupo9(IC)

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Examen final</p> <p>Criterios generales de valoración del contenido del examen:</p> <p>La valoración del examen se realizará en su conjunto. La calificación tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio de todos los contenidos teóricos y prácticos del programa. El desconocimiento de conceptos fundamentales impide aprobar la asignatura</li> <li>- Capacidad para relacionar los distintos contenidos de la asignatura.</li> <li>- Precisión conceptual y utilización adecuada del lenguaje técnico-jurídico.</li> <li>- Claridad y coherencia expositiva.</li> <li>- Corrección ortográfica y sintáctica.</li> </ul> <p>Composición del examen</p> <p>El examen constará de preguntas de distinta extensión de carácter teórico y práctico para medir el conocimiento y la comprensión de los contenidos así como las competencias adquiridas en la resolución de casos prácticos.</p> <p>Calificación mínima para aprobar la asignatura</p> <p>Para aprobar la asignatura será necesario obtener al menos un 5 en el examen final, antes de la ponderación. Solamente en este caso se sumará a la nota ponderada del examen (80%) la nota ponderada obtenida en los restantes instrumentos de evaluación.</p> <p>Cuando la nota del examen final sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será exclusivamente la nota del examen.</p>
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Clases prácticas</p> <p>Las clases prácticas son las programadas en el calendario académico, con desdoble del grupo. Consistirán en la resolución de casos prácticos y el análisis de la jurisprudencia sobre la base de los materiales que se suministrarán a través del aula virtual con la debida antelación o con los materiales que los propios alumnos deberán traer a la clase.</p> <p>Algunas de las prácticas serán de ejecución individual. En otras, cada subgrupo se subdividirá en grupos de 3/4 personas. Cada modalidad se avisará con la debida antelación.</p> <p>La clase práctica es una actividad presencial. De manera excepcional podrá admitirse, en caso de ausencia debidamente justificada, la realización y entrega de una práctica no presencial.</p> <p>Criterios de valoración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la base teórica y comprensión de los conceptos técnicos implicados.</li> <li>- Preparación previa de la actividad con los materiales necesarios para la práctica.</li> <li>- Utilización adecuada de las fuentes legales y jurisprudenciales.</li> <li>- Exposición lógica, ordenada y coherente de los argumentos jurídicos.</li> <li>- Participación activa.</li> </ul> <p>Calificación de las prácticas</p> <p>La calificación de las prácticas se realizará en su conjunto y tendrá en cuenta el número total de las realizadas y la progresión del alumnado. Los alumnos que no hubieren realizado al menos el 80% de las prácticas tendrán un 0 en este instrumento de evaluación.</p> <p>La nota obtenida en las prácticas se guarda exclusivamente para las convocatorias del curso 2018/2019.</p>
Ponderación	20



Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Se tendrá en cuenta la asistencia regular y la participación en las actividades propuestas en las clases teóricas para subir la nota final, siempre que la nota ponderada de los restantes instrumentos de evaluación alcance, como mínimo, el 50% del total.
Ponderación	10

### Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2018-19#exámenes>

## 9. Resultados del Aprendizaje

RA1. Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia.

RA3. Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial.

RA4. Conocer los conceptos y problemas relativos a la teoría general de las obligaciones y sus distintas fuentes.

## 10. Bibliografía

### Bibliografía Complementaria



ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, Derecho civil, T. II, Edisofer (última edición).



CARRASCO PERERA, A. (Dir.), CORDERO LOBATO, Encarna / MARÍN LÓPEZ, Manuel Jesús, Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, última edición.



DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T. I: Introducción. Teoría del contrato. Thomson Civitas (última edición).



DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T.II: Las relaciones obligatorias, Thomson Civitas (última edición).



-  DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T.IV: Las particulares relaciones obligatorias, Thomson Civitas (última edición).
-  LACRUZ BERDEJO. Jose Luis y otros: Elementos de Derecho civil, T. II, Vol. 1º: Parte general. Teoría General del contrato, Vol. 2º: Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito, Dykinson (última edición).
-  LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Principios de Derecho civil, T. II, Derecho de obligaciones, Editorial Marcial Pons, (última edición)
-  MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. (coord.): Curso de Derecho civil. T.II: Derecho de obligaciones, Colex (última edición).
-  Carrasco Perera: Derecho de contratos. Aranzadi (última edición)
-  DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T.III. Las relaciones juridico-reales, el registro de la propiedad, la posesión

## 11. Observaciones y recomendaciones

Para poder realizar los exámenes, el alumno deberá presentar el DNI o documento identificativo.

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.